



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el municipio de Pruna, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de septiembre de 2016, se reúne en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Francisco López Sánchez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA).
- Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA).
- D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA).
- D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA).
- D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA).
- D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA).
- D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE).
- D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE).
- D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE).
- D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

Así como el Secretario-Interventor comisionado por la Excma. Diputación de Sevilla D. Jacinto Martín Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada, con arreglo al Orden del Día fijado y repartido con la antelación reglamentaria.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Pleno, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

N.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma			



PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el borrador del acta de la sesión anterior.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

PRIMERO.-Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.


SEGUNDO.-Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

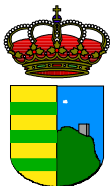
Toma la palabra el Sr. Alcalde expresando que están pendientes de aprobación los borradores de las las actas de las sesiones de 27 de abril y 12 de mayo. Por otro lado, respecto al acta que se trae a aprobación a la presente sesión del 16 de junio, se pone de manifiesto por parte del portavoz del PSOE, que existen errores en los asistentes de la sesión y que los reugos y preguntas no se realizaron en la sesión anterior porque Diego, el anterior Secretario-Interventor, tuvo que marcharse.

A continuación se somete a votación la propuesta, con la rectificación de los errores materiales contenido en el acta anterior, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), Dª Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), Dª Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y Dª Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

14.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

DACIÓN DE CUENTA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, desde esta Alcaldía se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de las resoluciones adoptadas hasta la fecha de convocatoria de la presente sesión, para el conocimiento del desarrollo de la actuación municipal y a efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, conforme al artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales para que en su caso tomen la palabra.

La portavoz del IULV-CA no hace uso de la palabra.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal del PSOE que solicita información sobre los siguientes decretos:

Decreto 340 relativo a la relación de facturas de los gastos del maratón de fútbol sala. Si perjuicio de la solicitud de documentación, toma la palabra el Delegado de Deportes que explica el desglose de los gastos, explicando que una parte importante va referida al pago de árbitros y de premios a los participantes. Por otro lado manifiesta que no sólo hay gastos derivados del evento sino también ingresos de la inscripción de los equipos participantes.

Decreto 352 referido a ayuda familiar concedida.


Decretos 353 y 354 referidos a ayudas para el pago de facturas eléctricas, del mismo modo se solicita información sobre el tope máximo. Toma la palabra el portavoz del PA que declara que se estableció un tope máximo de ayudas en la cuantía de 100 euros para evitar abusos.

Interviene la portavoz de IULV-CA expresando que no considera justo que en algunos casos se alcance el coste de los enganches de luz. Interviene de nuevo el portavoz del PA manifestando que no es lo mismo el pago de una factura que el pago de un enganche de suministro.

Se solicita del mismo modo información respecto a los Decretos 360, 361 y 364. Responden el portavoz del PA y el Delegado de Obras que se trata de ayudas por humedades y hundimientos en viviendas.

13.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





Decreto 380, referido a una subvención a la Asociación Cayet. Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que se trata de una Asociación que promociona cultivos alternativos, incluso tiene un proyecto a través de la Diputación para el desarrollo de programas pilotos.

Respecto a los Decretos 384, 385 y 386 el portavoz del PA expresa que son ayudas de emergencia ante la existencia de diversas deudas.

Decreto 421 referido a solicitud de un miembro de la policía local, se manifiesta por parte del delegado de Seguridad que se está a la espera de sentencia.

Se pregunta al Delegado de Deportes por un gasto de 300 euros de una factura de una carrera de galgos. Toma la palabra el Delegado de Deportes manifestando que el gasto fue de los premios del trofeo.

Se pide información por último sobre los decretos 424 y 428. Por parte del Sr. Alcalde se explica que el primero fue relativo a un requerimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia de correcciones derivadas de la baja de un trabajador que la mutua no aceptó. Respecto al segundo, el portavoz del PA manifiesta que es referido a la contratación de dos empleadas por un periodo de 15 días atendiendo a las cuantías que se concedieron en la subvención recibida.

Finalizado el turno de intervenciones se continúa con la sesión plenaria.

TERCERO.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**


Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente incoado para la actualización de los bienes inmuebles integrantes del Inventario Consolidado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Pruna.

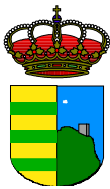
Vista la parcela de 5.400 metros cuadrados situada en “Zamorano” objeto de expediente de expropiación forzosa según consta en el expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 97,98 y 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como lo regulado en el artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el

14.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.-Inscribir la parcela de 5.400 metros cuadrados situada en “Zamorano” objeto de expediente de expropiación forzosa según consta en el expediente, como bien de dominio público.

SEGUNDO.-Autorizar al señor Alcalde-Presidente y señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización de este acuerdo.

TERCERO.-Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE PARCELA EN EL INVENTARIO DE BIENES.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO


Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente incoado para la actualización de los bienes inmuebles integrantes del Inventario Consolidado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Pruna.

Vista la finca rústica “Los nacimientos” inscrita en el inventario municipal de bienes. Constatada la existencia de error material en la inscripción al constar una superficie de 800 metros cuadrados, sin referencia a la existencia de edificación en la parcela, cuando debería rezar una superficie de 5.395 metros cuadrados y descripción de la edificación existente.

Visto lo dispuesto en los artículos 97,98 y 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como lo regulado en el artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el

15.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Rectificar la inscripción de la parcela rústica "Los nacimientos" inscrita en el inventario municipal de bienes haciendo constar que consta de una superficie de 5.395 metros cuadrados, incluyendo molino hidráulico fluvial.

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente y señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización de este acuerdo.

TERCERO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

QUINTO.- ADHESIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Abandona el Salón de Plenos, Don Diego Jiménez Jiménez.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA


AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la convocatoria del Plan de Formación Continua de la Excma. Diputación de Sevilla para el año 2016.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

16.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

PRIMERO.-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pruna al Plan de Formación Continua de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2016.

SEGUNDO.-Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

SEXTO.- DETERMINACIÓN DE OBRAS PFOEA 2017/2018.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la convocatoria del PFOEA 2017.

Vista la necesidad de formular las propuestas sobre las obras que se incluirán en el PFOEA 2017.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

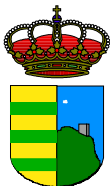
PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación de propuestas de actuación:

- 1.- Reparación de edificios y viarios públicos.
- 2.-Calle Olvera.
- 3.-Urbanización del Cementerio.
- 4.- Santo Domingo de Guzmán.

Ñ.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

5.- Calle Ramón y Cajal nº 25 al nº 41 Esquina García Lorca - Cervantes.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que se va a actuar en zonas consideradas prioritarias en las que el cambio de tuberías urge, y que la continuación de las obras en la Calle Llama de pueden realizar por medio de proyecto reformado.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA P.E.E. “REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL”.

Vuelve al Salón de Plenos, Don Diego Jiménez Jiménez.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el proyecto de obra de reparación de la piscina municipal así como la documentación que obra en su expediente. Tratándose de una obra incluida dentro del Plan de Empleo Estable.


Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

PRIMERO.-Aprobar el proyecto de reparación de la piscina municipal.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización del presente acuerdo.

18.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

OCTAVO.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL EXPEDIENTE “FUENTE DE LA HIGUERA”.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente del Proyecto de Actuación de Interés Público para instalación de explotación ganadera en el Paraje El Navazo (polígono 8, parcela 1).


Visto lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de septiembre de 2016, según el cual concurren los requisitos exigibles establecidos en el artículo 42, apto. 1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto el informe jurídico de fecha 13 de septiembre de 2016,

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

19.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





Primero.-Admitir a trámite la solicitud presentada por Explotación Agrícola Ganadera Fuente de la Higuera S.L. , en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público - para instalación de explotación ganadera en el Paraje El Navazo (polígono 8, parcela 1). Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad: Cuarenta años (40).

- Prestación compensatoria: determinada conforme a la normativa de aplicación.

- Garantía para cubrir los gastos que pudiera derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restauración de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos que deberá constituirse y actualizarse de acuerdo con los criterios que se establezcan por los Servicios Técnicos Municipales con ocasión del otorgamiento de licencia municipal de obras.

- Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como de la prestación de la garantía.

Segundo.-Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón municipal de anuncios y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.-Vista la ubicación de la actividad y sus posibles afecciones, remitir el Proyecto de Actuación para someter a informe de los Órganos y Entidades que se indican a continuación de conformidad con lo indicado en el informe técnico:

- Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Compañía suministradora de electricidad.
- Compañía suministradora de agua.

Cuarto.-Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

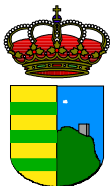
Quinto.-Dar traslado de lo resuelto al interesado, haciéndole saber que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramita.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del

10

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

NOVENO.- MOCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede dar lectura de **Moción de “Apoyo a la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Aceituna Manzanilla de Sevilla / Aceituna Manzanilla Sevillana y a la Indicación Geográfica Protegida Aceituna Gordal de Sevilla / Aceituna Gordal Sevillana”**, cuya parte dispositiva contiene la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

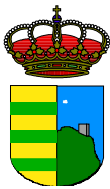
- 1.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) la Aprobación Nacional Transitoria de la solicitud y su rápido traslado a la Comisión Europea para que se inicie el trámite de inscripción en el Registro de Denominaciones de Calidad.
- 3.- Manifiestar públicamente, en el foro que corresponda, el apoyo a las gestiones realizadas por APAS para poder conseguir la inscripción de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Aceituna Manzanilla de Sevilla / Aceituna Manzanilla Sevillana” y de la Indicación Geográfica Protegida “Aceituna Gordal de Sevilla / Aceituna Gordal Sevillana” en el Registro Comunitario.
- 4.- Trasladar esta moción al citado Ministerio, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Asociación para la Promoción de Aceitunas Sevillanas de las variedades Manzanilla y Gordal (APAS).

A continuación se somete a votación la moción, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del

14

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

A continuación el portavoz del PA, procede a dar lectura a la **Moción sobre el 80 aniversario del asesinato de Blas Infante:**

PRIMERO.- Apoyar todos los actos de homenaje a la figura de Blas Infante que se desarrollen en nuestra provincia, en particular, el que el 10 de agosto celebra la Fundación Blas Infante en el km. 4 de la Carretera de Carmona donde la Diputación de Sevilla participará en la tradicional ofrenda floral.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para adoptar las medidas legislativas, políticas y judiciales con objeto de anular la sentencia de la familia de Blas Infante y el resto de los juicios de los tribunales franquistas, promoviendo la consiguiente reparación.

TERCERO.- Promover ante las autoridades competentes la consideración de la Plaza Padre Jerónimo de Córdoba en Sevilla como Lugar de la Memoria Histórica, lugar donde se ubicaba el antiguo cine Jáuregui que sirvió como prisión provisional de los golpistas fascistas y donde Blas Infante pasó sus últimos días antes de ser asesinado.

CUARTO.- Dar a conocer esta Proposición a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz y del Ayuntamiento de Sevilla, así como a los Ayuntamientos de la Provincia y al resto de Diputaciones andaluzas.


QUINTO.- Instar al Gobierno del Estado a la devolución de los bienes incautados a las víctimas republicanas emanado de la consiguiente anulación de las sentencias franquistas.

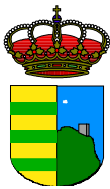
SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a ejercer sus competencias de manera plena en los espacios que tiene asignados como comunidad autónoma en los libros de texto, sobre todo a lo referente a la historia andaluza, devolviendo el reconocimiento a la figura de Blas Infante.

A continuación se somete a votación la moción, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA), Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA), Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA), D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA), D^a Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA), D^a Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA), D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA), D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE), D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE), D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE) y D^a Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

12

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de ceder la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales el Sr. Alcalde da información al Pleno de las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía, entregando documentación y explicando los viajes realizados durante los meses de julio y agosto que se debieron a reuniones en Diputación. Del mismo modo explica las gestiones realizadas en relación al expediente de sustitución del campo de césped y la aprobación de la nueva línea del FEAR.

A continuación el Sr. Alcalde Cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de IULV-CA que formulas preguntas sobre las siguientes cuestiones:

1- Actuaciones realizadas para la búsqueda de trabajo en Francia a vecinos de la localidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que expresa que la mayoría de los casos no han ido bien. De hecho se está sopesando la posibilidad de no continuar con el programa. El principal problema que ha existido ha sido el alojamiento y también los desplazamientos.

Pide la palabra el portavoz del PSOE expresando que considera que el error está en las condiciones de trabajo, ya que el dinero que se paga en comparación con los gastos que se generan no es productivo.

Interviene el Sr. Alcalde que analiza los distintos problemas que han tenido los últimos afectados, expresando que las condiciones de trabajo y alojamiento a priori eran buenas, las mismas que se estaban dando a trabajadores de otras localidades.

2- Situación de la casa sita en la Calle Francia.

Toma la palabra el Delegado de Seguridad manifestando que ya existe orden de cerrarla y que se va a colocar tapas de obra.

3- Falta de limpieza en Calle Gibraltar y calles cercanas así como en la Calle Cueva.

Interviene el Delegado de Servicios expresando que esas calles están incluidas en el cuadrante del servicio, aunque actualmente existe poco personal para prestarlo.

4-Casa sita en la Calle Cueva cuyo estado es casi ruinoso.


Toma la palabra el Sr. Alcalde expresando que Pilar va a hacer un informe al respecto. Existen varias casas de ingleses abandonadas con procesos judiciales en curso.

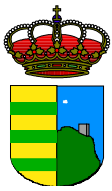
Solicita la portavoz de IULV-CA que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los bancos respecto a las viviendas que sean de su propiedad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hay pocas viviendas de bancos, son en su mayoría de ingleses. Expresa por otro lado, que por parte del Ayuntamiento se está estudiando la posibilidad

18

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





de hacer un plan de vivienda para la rehabilitación de viviendas que se encuentran abandonadas y en mal estado en vez de hipotéticas nuevas viviendas.

5-Avería en Calle Puerto que está haciendo que salga agua sucia.

Toma la palabra el Delegado de Servicios, expresando que se están haciendo pruebas para determinar la procedencia y actuar.

6-Falta de presión en el agua en varias zonas del municipio.

Toma la palabra el delegado de Servicios que manifiesta que cuando la falta de presión no es en la calle, se trata de problemas particulares en viviendas puntuales. En cualquier caso se están realizando las comprobaciones oportunas.

7-Ayudas para material escolar concedidas a familias.

Interviene el portavoz del PA manifestando que las ayudas municipales son genéricas y se conceden a las familias. Las ayudas para juguetes o material en el Colegio son de carácter autonómico.

Continuando con el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo del PSOE, que formula preguntas sobre las siguientes materias:

1- Solicita que se le remitan los informes de reparo del año 2015. Por otro lado manifiesta su disconformidad con el fondo del asunto expresado en un de dichos reparos referido al pago de una multa por parte del Ayuntamiento cuando era el Alcalde el conductor del vehículo. Considera que no existe justificación, ni aún cuando el desplazamiento fuera para una reunión relacionada con el Ayuntamiento.

2- Desaparición de material de la depuradora.

Toma la palabra el Delegado de Seguridad expresando que hay denuncia puesta y que se está investigando la autoría del robo.


Manifiesta el portavoz del PSOE que pueden tener indicios sobre el responsable de los mismos.

El Delegado de Seguridad declara que cualquier colaboración que pueda realizarse será bienvenida por parte de la Policía.

3- Se pregunta por los actos vandálicos y situación de abandono del merendero.

El Sr. Alcalde expresa que se está pendiente de actuar en la zona con el plan de empleo estable a efectos de poder adecuarla.

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

4-Reparación de vallado en el camino de la carretera.

Toma la palabra el portavoz del PA, manifestando que se va a quitar el vallado entero para evitar el mal aspecto que dan los tramos que se encuentran caídos.

5- Ruega que se me remitan las actas de la Junta de Gobierno Local.

6- Solicita información sobre una subvención para curso de concedida a una autoescuela de la localidad.

Expresa el portavoz del PA que se trata de crédito que se saca de las partidas de juventud, los problemas han venido por la existencia de dos autoescuelas en el municipio, de forma que si se le encomienda una actuación a una de ellas la otra se queja.

Interviene también en el truno de ruegos y preguntas el concejal del PSOE D. Francisco Javier Castaño Romo que formula preguntas sobre los siguientes extremos:

1- Repite el ruego realizado en el pleno de 3 de febrero en el que propuso que se estudiara la posibilidad de que los usuarios del servicio de ayuda a domicilio pagasen según su capacidad económica.

2- Pregunta por la existencia de una contratación de un concejal no liberado que ha sido contratado por el PFOEA.

Expresa el Sr. Alcalde que el asunto fue estudiado en su momento y que siendo la administración pagado distinta del Ayuntamiento, en este caso es la Junta y no realizando el proceso de selección, se hace a través del SAE, sí es posible.

El portavoz del PSOE solicita que por parte del Alcalde se pida informe sobre la viabilidad de dicha contratación.

3- Por último se pide información sobre fecha de apertura y servicio que se prestaría en en el Centro de mayores ya que existen confusión en la población.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se trata de un centro de día cuya autorización está en tramitación.

Añade el portavoz del PA, que no se trata de una residencia sino de un centro de participación activa para tiempo de ocio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se levanta la sesión siendo las trece horas y dieciséis minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO


EL ALCALDE,

Fdo:D. Francisco López Sánchez.

Fdo: D. Jacinto Martín Ruiz.

15

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	mWEcrfLqoitp011BS/a88A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:39
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		

